

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****007594 17 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, ofrecido en presencial en Quibdó (Chocó).

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

Que el numeral 2 del literal b) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, para la modificación transitoria del lugar de desarrollo del programa en municipios clasificados en las categorías segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, según la categorización prevista en el artículo 6° de la Ley 136 de 1994, así como para su oferta y desarrollo en áreas no municipalizadas o territorios indígenas, se deberá realizar visita de verificación por pares académicos y la emisión de concepto por parte de la respectiva Sala de Evaluación de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES. Dicha visita se realizará únicamente sobre las condiciones de calidad de profesores, medios educativos, infraestructura física y tecnológica, relación con el sector externo y sobre la relación docencia servicio (si aplica).

Que en los términos del inciso tercero del precepto antes referido, una vez se realice la revisión de la información y de los documentos presentados por la institución en la solicitud, y estos se encuentren completos, la institución podrá admitir y matricular nuevas cohortes hasta por dos (2) años consecutivos y el Ministerio de Educación Nacional registrará en el Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) los nuevos municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas en los que se autoriza transitoriamente la oferta y el desarrollo del programa académico.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, ofrecido en presencial en Quibdó (Chocó).

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.5.3.2.9.4 del Decreto 1075 de 2015, el trámite de las modificaciones previstas en el literal a) y en el numeral 2 del literal b) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, se adelantarán sin la visita de verificación por pares académicos y sin la emisión de concepto sobre las condiciones de calidad de programa por parte de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el literal e) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de modificación del programa académico para incluir uno o varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas, a través de un registro único.

Que mediante Resolución 11903 del del 23 de junio de 2022, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba, ofrecido en la modalidad presencial en Quibdó (Chocó) por el término de siete (7) años.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, solicitó la modificación transitoria del lugar de desarrollo del mencionado programa, para ser ofrecido de manera transitoria en Istmina, Riosucio, Bahía Solano, Tadó, Nuquí, Medio Baudó (Chocó), con cuarenta (40) estudiantes a admitir en el primer periodo por cada municipio transitorio.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, este Despacho encuentra procedente aprobar la modificación transitoria del lugar de desarrollo del mencionado programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Aprobar la modificación transitoria del lugar de desarrollo, para el siguiente programa:

| | |
|------------------------------------|--|
| Institución: | Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba |
| Denominación: | Licenciatura en Educación Infantil |
| Título a otorgar: | Licenciado (a) en Educación Infantil |
| Lugar de desarrollo: | Quibdó (Chocó) |
| Lugares transitorios: | Istmina, Riosucio, Bahía Solano, Tadó, Nuquí, Medio Baudó (Chocó) |
| Modalidad: | Presencial |
| Número créditos académicos: | 163 |
| Estudiantes 1er periodo: | 40 por cada municipio |

Parágrafo 1. La institución podrá admitir y matricular nuevas cohortes en Istmina, Riosucio, Bahía Solano, Tadó, Nuquí y Medio Baudó (Chocó), hasta por dos (2) años consecutivos, los cuales deberán ser contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional, revisó la información y los documentos presentados por la institución en su solicitud, y estos se encontraron completos.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, ofrecido en presencial en Quibdó (Chocó).

Parágrafo 2. Que conforme lo señalado en el literal e) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015, el programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba tendrá registro como único, por lugar de desarrollo.

Artículo 2. Efectos. El presente acto administrativo no modifica el término de vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución 11903 del del 23 de junio de 2022.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 4. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.


RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: LMS



Cód. Proceso. RD22840



Bogotá D.C., 27 de junio de 2025

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

| Nombre | Asistencia | Impedimento | Justificación | Coordinador de Sala |
|-------------------------------|------------|-------------|---------------|---------------------|
| Oscar Olmedo Valverde Riascos | Si | No | | No |
| Luz Mercedes Flechas Mendoza | Si | No | | Si |
| Sergio David Ramirez Vargas | Si | No | | No |
| Susana Paredes González | Si | No | | No |
| Sandra Juliet Clavijo Zapata | Si | No | | No |

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Educación

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Modificación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda aprobar la modificación del Registro Calificado

Sesión:

| Código Sesión | Tipo Sesión | Desarrollo de Sesión | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| SEDU-48 | Estudio de Proceso | Virtual | 27/06/25 8:00 a.m. | 27/06/25 5:00 p.m. |

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 1118
- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA
- NIT de la Institución: 8916800894
- Naturaleza jurídica: Oficial Nacional

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

- Carácter académico: Universidad
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA (rectoria@utch.edu.co)
- Número de caso: RD22840
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2024-ER-0677840
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

| Lugar de desarrollo solicitado | Departamento |
|--------------------------------|--------------|
| | |

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

| Condición | Normatividad | Cumplimiento de la Condición |
|--|---|------------------------------|
| Denominación del programa | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Justificación del programa | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Aspectos curriculares | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Organización de actividades académicas y proceso formativo | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |



| | | |
|---|---|----|
| Investigación, innovación y/o creación artística y cultural | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Relación con el sector externo | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Profesores | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Medios educativos | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |
| Infraestructura física y tecnológica | De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015 | Si |

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD22840

TIPO DE PROCESO: MODIFICACIÓN REGISTRO CALIFICADO ÚNICO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOB

NOMBRE DEL PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

TÍTULO A OTORGAR: LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN INFANTIL

LUGAR(ES) DE DESARROLLO: QUIBDÓ (CHOCÓ), ISTMINA (CHOCÓ), RIOSUCIO (CHOCÓ), BAHÍA SOLANO (CHOCÓ), TADÓ (CHOCÓ), NUQUÍ (CHOCÓ), MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ).

NIVEL DE FORMACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



MODALIDAD(ES): PRESENCIAL
NÚMERO DE CRÉDITOS: 163 CRÉDITOS
DURACIÓN DEL PROGRAMA: 10 SEMESTRES
PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 40 EN TODOS LOS LUGARES DE DESARROLLO
CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A
CAMPO AMPLIO: EDUCACIÓN
CAMPO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN
CAMPO DETALLADO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN
NORMA INTERNA DE CREACIÓN: ACUERDO No. 0015 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION TRANSITORIA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL. NORMA INTERNA DE CREACIÓN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 0010 DEL 17 DE MAYO DE 2013.
INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO

FECHA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO: 27 DE JUNIO DE 2025

2. ANTECEDENTES

Se lleva a cabo la visita de verificación de condiciones de programa entre el 27 y el 28 de marzo de 2025, por parte de las pares académicos: ALICIA CORTÉS TOLEDO, DEYANIRA SEGURA PIEDRA, LAURA MILENA PALACIOS MORA, MARTHA PATRICIA ALVIS ORJUELA, AMPARO AURORA RAMÍREZ TAMAYO Y NUBIA ELENA PINEDA CUADROS.

3. OBSERVACIONES

Se programa la visita de pares para el Programa de Licenciatura en Educación Infantil en el marco de la modificación transitoria a varios municipios.

4. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA

Como resultado de la verificación y la evaluación de las condiciones de calidad del programa, la Sala Evaluación de Educación evidencia que el programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL de la Institución de Educación Superior UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA, a ofertarse en modalidad PRESENCIAL, en los lugares de desarrollo: QUIBDÓ (CHOCÓ), ISTMINA (CHOCÓ), RIOSUCIO (CHOCÓ), BAHÍA SOLANO (CHOCÓ), TADÓ (CHOCÓ), NUQUÍ (CHOCÓ) y MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ), con periodicidad de admisión semestral, título a otorgar LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN INFANTIL, de diez (10) semestres, 40 estudiantes a admitir en el primer periodo en todos los lugares de desarrollo y 163 créditos académicos, cumple las condiciones de calidad que afectan la Modificación del registro calificado único, propuestas y establecidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado en su artículo 1 por el Decreto 1330 de 2019 y los actos administrativos correspondientes.



Educación

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

Con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y los informes de verificación de las condiciones de calidad del programa por parte de los pares académicos, se puede evidenciar que la denominación del programa "Licenciatura en Educación Infantil" se alinea perfectamente con el título que se otorgará, "Licenciado(a) en Educación Infantil". Esta correspondencia es esencial, ya que asegura que el reconocimiento académico que reciben los egresados está directamente relacionado con la formación que recibirán, cumpliendo así con las expectativas del mercado laboral y las normativas educativas vigentes. El programa se sitúa en el nivel de formación de "pregrado", lo cual es adecuado para la formación de profesionales en el campo de la educación infantil. Este enfoque garantiza que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para desempeñarse de manera efectiva en su futura labor docente, preparando a los egresados para enfrentar los desafíos que se presentan en el contexto educativo actual.

Los contenidos curriculares han sido diseñados de manera coherente con la denominación del programa y el título otorgado. Se fundamentan en cuatro componentes: Fundamentos Generales, Pedagogía y Ciencias de la Educación, Didácticas de las Disciplinas y Saberes Específicos y Disciplinarios. Esto refleja un enfoque integral que no solo aborda aspectos teóricos, sino que también incorpora prácticas pedagógicas relevantes y contemporáneas que responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad.

El perfil de egreso del programa está claramente definido y responde a las exigencias del contexto educativo en el que se desarrollará. Las competencias señaladas incluyen la capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, interacción con otros profesionales y un compromiso con la transformación social.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

El programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se presenta como una respuesta integral a las necesidades de formación en el área, especialmente considerando que no hay otras universidades en la región que ofrezcan esta formación en el nivel y área propuesta.

La justificación del programa toma en cuenta el contexto social y económico de la región del Chocó, donde la pobreza y la falta de acceso a educación de calidad son problemas críticos. Las cifras presentadas sobre el crecimiento en la atención integral a niños menores de 6 años destacan la necesidad de formar educadores capacitados que puedan atender a esta población. Además, el programa busca contribuir a la reducción de la deserción escolar y mejorar la calidad educativa, alineándose con políticas nacionales e internacionales que promueven el desarrollo social y la equidad.

La modalidad presencial del programa es particularmente relevante dada la ubicación geográfica de los municipios en los que se ofrecerá. La universidad, busca acercar la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



educación superior a comunidades distantes, facilitando el acceso a una formación de calidad sin que los estudiantes tengan que desplazarse a la capital. Esto no solo reduce costos, sino que también promueve la permanencia de los jóvenes en sus comunidades, apoyando su desarrollo local.

Los rasgos distintivos del programa se centran en su enfoque en la biodiversidad, la educación ambiental y la interculturalidad, aspectos que son especialmente relevantes en un contexto tan diverso como el del Chocó. La propuesta curricular integra componentes que fomentan el respeto por las culturas locales y la sostenibilidad, preparando a los futuros educadores no solo para enseñar, sino para ser agentes de cambio en sus comunidades. Además, el componente de emprendimiento y liderazgo busca empoderar a los educadores para que puedan contribuir al desarrollo económico de la región.

4.3. ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

En atención a los componentes formativos:

Con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y los informes de verificación de las condiciones de calidad del programa por parte de los pares académicos, se evidencia que, el plan de estudios del programa está organizado en 163 créditos académicos distribuidos en cuatro componentes principales: Fundamentos Generales, Saberes Específicos y Disciplinarios, Didácticas de las Disciplinas y Pedagogía y Ciencias de la Educación. Esta estructura refleja una adecuada correspondencia con el nivel de formación de pregrado y responde a las exigencias del campo educativo. Los componentes se distribuyen de la siguiente manera: Fundamentos Generales: 11 cursos, 22 créditos (13.50%). Saberes Específicos y Disciplinarios: 30 cursos, 66 créditos (40.50%). Didácticas de las Disciplinas: 8 cursos, 21 créditos (12.88%). Pedagogía y Ciencias de la Educación: 19 cursos, 54 créditos (33.12%). Esta organización proporciona un equilibrio entre teoría y práctica, preparando a los futuros educadores para afrontar los retos del campo educativo.

Respecto a los componentes pedagógicos:

El programa de Licenciatura en Educación Infantil se fundamenta en un modelo pedagógico que se alinea con las necesidades actuales del contexto educativo, y se ajusta a la modalidad presencial en la que se oferta. Esta correspondencia es fundamental para garantizar que los estudiantes reciban una formación que no solo cumpla con los estándares académicos, sino que también responda a las realidades de la educación infantil.

La institución ha adoptado un enfoque constructivista que promueve la interacción activa del estudiante con el conocimiento. Este modelo es coherente con la modalidad presencial, permitiendo a los educadores aprovechar al máximo la interacción en el aula y en entornos de aprendizaje prácticos.



Las pares académicos, durante el ejercicio de la verificación de las condiciones de calidad, han destacado la organización del currículo en componentes que abarcan los fundamentos generales, pedagogía, didácticas y saberes específicos. Esta estructura permite una formación integral que prepara a los futuros docentes para abordar las complejidades del aula, y está alineada con las exigencias del contexto educativo contemporáneo.

En relación con los componentes de interacción:

Articulación e Interacción con Contextos: El programa ha implementado diversas estrategias para conectar la formación académica con el entorno social, cultural y educativo. Esta conexión es esencial para la modernización e internacionalización del currículo, permitiendo que los estudiantes comprendan y se adapten a las realidades locales y globales. La interacción con redes académicas y la participación en eventos educativos son ejemplos de cómo se promueve esta articulación. De la misma manera, se ha establecido un plan de bilingüismo que incluye la validación de las lenguas indígenas de la población, lo que enriquece la formación de los estudiantes y fomenta una mayor comprensión cultural.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa:

La ruta de formación del programa está diseñada para integrar la teoría con la práctica pedagógica desde el cuarto semestre, comenzando con la observación en el aula y culminando con una práctica de gestión y administración en el campo en el décimo semestre. Este enfoque permite a los estudiantes aplicar lo aprendido en contextos reales, cumpliendo así con la Ley General de Educación que exige una formación sólida para los educadores. Las bases teóricas del programa se sustentan en marcos epistemológicos que integran diversas disciplinas como la psicología, la sociología, la pedagogía y la antropología. El programa adopta un enfoque pedagógico constructivista que se basa en las teorías de aprendizaje de autores como Piaget y Vygotsky, lo que permite a los estudiantes interactuar activamente con el conocimiento. Este enfoque es coherente con la necesidad de formar educadores que no solo transmitan información, sino que también faciliten el aprendizaje significativo y la construcción de saberes.

El objeto de estudio del programa se centra en la educación infantil, entendida como el proceso que abarca desde el nacimiento hasta el inicio de la escolaridad obligatoria. Esta definición es clave para establecer el alcance y los objetivos de la formación de los futuros educadores.

Con respecto a los mecanismos de evaluación:

Los pares académicos han señalado que los mecanismos de evaluación en el programa, están bien definidos y se alinean con las políticas educativas institucionales. La evaluación no se limita a exámenes escritos, sino que incluye una variedad de actividades que reflejan el



desempeño del estudiante a lo largo del curso. Esto se traduce en un enfoque más holístico y formativo, fundamental para mejorar la gestión curricular.

4.4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

La organización de las actividades académicas está bien estructurada, siguiendo un modelo que asegura la secuencialidad y la oportunidad de los espacios académicos. La relación de créditos académicos de 1:2 permite que los estudiantes tengan un balance adecuado entre el trabajo independiente y el acompañamiento directo del docente. La distribución de créditos académicos está alineada con las políticas institucionales y corresponde a las modalidades de oferta. Se especifica claramente la cantidad de horas dedicadas al trabajo independiente y al acompañamiento directo del docente, lo que facilita el seguimiento del progreso académico de los estudiantes. Las actividades formativas están diseñadas para promover una formación integral. Se utilizan estrategias como talleres, seminarios y comunidades de aprendizaje, que fomentan un aprendizaje activo y colaborativo. Estas actividades están alineadas con el diseño y contenido curricular, asegurando que contribuyan al logro de los resultados académicos propuestos.

La organización de actividades que facilitan el desarrollo de la práctica pedagógica está bien articulada con el diseño curricular. Las prácticas se inician desde el cuarto semestre y culminan en el décimo, permitiendo a los estudiantes aplicar lo aprendido en un entorno real. Esta progresión es esencial para preparar a los futuros docentes para los desafíos en el aula.

4.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La universidad ha establecido claramente su compromiso con la investigación en el marco de sus lineamientos institucionales. La investigación se presenta como una herramienta esencial para el desarrollo académico y profesional de los estudiantes, alineándose con los objetivos del programa de Licenciatura en Educación Infantil y con los estándares de calidad exigidos por las normativas vigentes.

El programa contempla actividades específicas para fomentar las competencias investigativas en estudiantes y profesores. Se prevé la realización de proyectos de investigación que involucren a los estudiantes en el proceso de indagación y creación de conocimiento. Estas actividades incluyen la elaboración de planes de investigación, la participación en seminarios y talleres, y la colaboración en proyectos comunitarios que contribuyan al desarrollo social.

La institución ha delineado objetivos claros para las actividades de investigación, que incluyen la mejora de la práctica educativa y el fortalecimiento de la relación entre la universidad y la comunidad. Se han asignado recursos adecuados, incluyendo bibliografía, acceso a tecnologías de la información y apoyo de tutores.



El programa ha definido áreas y líneas de investigación que son relevantes para la educación infantil, tales como la educación inclusiva, la educación ambiental y el estudio de la biodiversidad. Estas líneas permiten a los estudiantes explorar temas de actualidad y pertinencia en el contexto local y global.

4.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

El programa ha delineado un plan claro para promover el relacionamiento con el sector externo, que incluye actividades enfocadas en la cooperación y articulación interinstitucional. Estas actividades están orientadas a establecer vínculos con el sector social, cultural, educativo y productivo, asegurando que los objetivos y metas sean coherentes con las necesidades de la comunidad y el sector productivo.

El programa cuenta con convenios firmados con diversas instituciones donde se desarrollará la práctica pedagógica. Estos acuerdos, que tienen una duración de siete años, permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en entornos reales, contribuyendo al desarrollo de competencias prácticas y al fortalecimiento de la relación entre la universidad y las instituciones educativas.

En cada lugar de desarrollo, se relacionaron los siguientes escenarios para la realización de las prácticas:

Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
 Institución Educativa Sagrada Familia
 Institución Educativa Luis López de Mesa
 Normal Nuestra Señora de las Mercedes
 Institución Educativa Nuestros Esfuerzos
 Institución Educativa La Presentación
 Institución Educativa Liceo Antonio Ricaurte
 Institución Educativa Liceo Saulo Sánchez
 Institución Educativa Agropecuaria Nuestra Señora del Carmen-Puerto Meluk
 Institución Educativa Ecoturística Litoral del Pacífico
 Institución Educativa Nuestra Señora de la Pobreza
 Normal Superior Demetrio Salazar

Adicionalmente, se relacionaron convenios de cooperación para prácticas y pasantías celebrados entre la universidad y estamentos o instituciones educativas en cada lugar de desarrollo. En este sentido, el programa ha desarrollado un plan estructurado que busca promover la vinculación del sector externo con el programa de Licenciatura en Educación Infantil. Este plan incluye objetivos claros y actividades específicas que facilitan la cooperación con instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector público y privado. Las estrategias están orientadas a garantizar que los estudiantes y profesores participen activamente en proyectos que beneficien a la comunidad, lo que a su vez potencia la calidad educativa y la formación integral de los futuros docentes

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



El programa se compromete a atender la diversidad social y cultural del municipio de Tadó. Esto implica desarrollar estrategias que reconozcan y valoren las particularidades de la población local, incluyendo la cultura afrocolombiana e indígena. Lo anterior se logró constatar durante la vista de pares académicos en tanto, la IES presentó los grupos de interés, los profesores con horas de extensión y proyección social, las formas de relacionamiento, con los convenios vigentes y los resultados de las actividades realizadas con la comunidad en general. Así mismo, se socializa el plan estratégico de extensión 2022-2028, que es uno solo para todos los lugares de desarrollo del programa.

4.7. PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

El programa cuenta con un grupo de profesores que poseen los perfiles necesarios para atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión. El programa cuenta con un grupo de profesores que poseen los perfiles necesarios para atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión. Se evidencia que el grupo de profesores incluye profesionales con formación de posgrado, incluyendo maestrías y doctorados, en áreas relevantes para la educación infantil. Esto permite garantizar un enfoque de calidad en la enseñanza y la investigación.

El plan de vinculación de profesores está diseñado en concordancia con la cantidad de estudiantes y las modalidades de oferta del programa. En este sentido, existe un plan de vinculación de profesores está diseñado en concordancia con la cantidad de estudiantes y las modalidades de oferta del programa. Este plan de vinculación proyecta la distribución de los docentes en los diferentes lugares de desarrollo, incluyendo Quibdó, Istmina, Riosucio, Bahía Solano, Tadó, Nuquí y Medio Baudó, permitiendo que el programa esté disponible en varias localidades y que los estudiantes accedan a la formación sin la necesidad de desplazamientos largos.

Así mismo, los pares académicos, lograron verificar que se ofrece un plan de capacitación que incluye apoyo para estudios de posgrado, participación en eventos académicos y acceso a recursos que facilitan el desarrollo profesional continuo. Y de la misma manera, que la universidad dispone de recursos suficientes para garantizar la remuneración oportuna a los docentes, lo cual es crucial para mantener la estabilidad del personal académico.

4.8. MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

Para el funcionamiento del programa en cada uno de sus lugares de desarrollo, se ha verificado a través de las pares académicas y de la información suministrada por la IES que, por medio de los convenios de cooperación establecidos entre la Universidad e instituciones educativas, como por ejemplo, la Escuela Normal Superior Demetrio Salazar de Tadó, que la universidad ha establecido un plan para asegurar que las aulas y laboratorios estén dotados con el mobiliario y equipos adecuados. Esto incluye espacios diseñados para facilitar la



interacción y el trabajo colaborativo entre los estudiantes, contribuyendo a un entorno de aprendizaje efectivo.

De la misma manera, la institución ha planificado la dotación de medios educativos que facilitan la investigación, la interacción y la evaluación del proceso formativo. Esto implica la disponibilidad de herramientas didácticas y materiales que fomentan un aprendizaje activo y significativo.

Para el Programa de Licenciatura en Educación Infantil, luego de la verificación de las condiciones de calidad, por parte de las pares académicas, se logró identificar que se cuenta con diversos medios educativos que son esenciales para apoyar las actividades formativas de docentes y estudiantes. Esto incluye: Consulta en sala, préstamo interno y externo de documentos, búsqueda de información en catálogos electrónicos y convenios interbibliotecarios. Acceso a diversas plataformas y sistemas informáticos como Academia, Docencia, y el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC). Infraestructura adecuada en las sedes donde se desarrollará el programa, en cada lugar de desarrollo, incluyendo aulas equipadas con tecnología como pantallas digitales y video beams.

4.9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

La infraestructura física y tecnológica de la universidad ha sido diseñada para cubrir las necesidades del programa y está en concordancia con el número de estudiantes adscritos. El campus universitario, en Quibdó, cuenta con un espacio de 47,592 m², que incluye: Bloques de Aulas: Hay 5 bloques destinados a aulas de clase, con un total de 108 aulas, lo que permite atender adecuadamente a una población estudiantil considerable. Laboratorios y Espacios Especializados: Se dispone de 2 bloques de laboratorios con 42 laboratorios, un bloque administrativo con 39 oficinas, y otros espacios como auditorio, coliseo cubierto y áreas culturales. Centros de Desarrollo: Existen centros de desarrollo subregional en Istmina y Bahía Solano, que fortalecen la cobertura educativa en diferentes territorios. Esta infraestructura no solo permite el desarrollo de las actividades académicas, sino que también apoya la investigación y la extensión, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje.

La correspondencia entre las necesidades del programa y la infraestructura disponible es evidente. Los recursos tecnológicos, como el acceso a Internet de alta velocidad y las salas de cómputo equipadas, están alineados con los requerimientos académicos del programa. Las aulas interactivas y los recursos audiovisuales, como video beams, contribuyen a un proceso de enseñanza-aprendizaje más dinámico e interactivo.

Es importante destacar, que la universidad ha establecido convenios que garantizan la disponibilidad de la infraestructura necesaria cuando no es de su propiedad. Ejemplos de esto incluyen: Convenios con Instituciones Educativas, por ejemplo, el convenio específico con la I.E. Nuestra Señora del Carmen, que facilita el uso de 25 aulas de clase en su sede para el desarrollo del programa. Esta colaboración con otras entidades permite el acceso a recursos bibliográficos y tecnológicos que complementan la infraestructura de la universidad.



Educación

La universidad ha proyectado inversiones significativas en infraestructura tecnológica para los próximos años, con un presupuesto total de \$4,918,000,000 para el período de 2022 a 2028. Esto incluye la actualización, mantenimiento y renovación de equipos tecnológicos y recursos educativos, asegurando que la infraestructura se mantenga en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades del programa.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO: POSITIVO

La Sala de Evaluación en Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, APROBAR la MODIFICACIÓN TRANSITORIA DEL LUGAR DE DESARROLLO (REGISTRO CALIFICADO ÚNICO) al programa.